



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025**

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.**



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES	
MARCO JURÍDICO	
OBJETIVO DEL MANUAL	
MISIÓN	
VISIÓN	
CÓDIGO DE VALORES	
POLÍTICAS DE CALIDAD	
ORGANIGRAMA	
ESTRUCTURA ORGÁNICA	
OBJETIVO DEL AREA	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	
DIRECTORIO	
GLOSARIO	
APROBACIÓN	



## INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, es una herramienta clave para coordinar, supervisar, y regular las actividades económicas a los establecimientos comerciales y espectáculos. Para hacer cumplir las normas y reglamentos de ordenamiento y atribución fiscal, a toda actividad lícita de comercio que coadyuva a la regulación y supervisión de las actividades económicas del municipio.

Atendiendo con eficiencia y cordialidad a los propietarios y consumidores en el funcionamiento del comercio en forma a la normatividad. Su propósito es definir claramente los roles, responsabilidades y relaciones jerárquicas dentro de la secretaria, garantizando una gestión eficiente y coordinada en todos los niveles. Este manual proporciona un marco normativo y operativo que facilita la toma de decisiones, optimiza los recursos y asegura la transparencia en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Así mismo, establece en forma ordenada los tiempos, mecanismo y estrategias que habrán de implementarse para el cumplimiento de los objetivos a trazados para el desarrollo del comercio en sus distintas modalidades dentro de la jurisdicción municipal, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.





## ANTECEDENTES

El día 21 de junio de 2002 se crea la Ley de fomento económico, inversión y desarrollo del estado de Guerrero número 487, por el entonces Gobernador Rene Juárez Cisneros, la cual contempla dentro de sus objetivos fundamentales impulsar un desarrollo económico diversificado y sustentable, de mediano y largo plazo distribuido equitativamente entre los sectores sociales y las regiones sociales de la entidad, en un contexto nacional e internacional competitivo, en donde todas las ramas productivas sean actividades en búsqueda de un bienestar social para toda la población del estado, en aras de un mejoramiento económico, sin atentar en contra de la naturaleza ni de los recursos que esta proporciona, por ello la búsqueda de una adecuada infraestructura productiva de todos los sectores acorde con su entorno dentro de un clima favorable para la inversión industrial, agropecuaria, turística, manufacturera entre otras.



## MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 158.</li> <li>• Secretaria de Desarrollo Económico.</li> </ul>



## OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las acciones del Reglamento Interno de la Administración Pública de las funciones y atribuciones de la Secretaria de Desarrollo Económico, sea de manera clara y estructurada la organización, funciones y responsabilidades. Definir la estructura organizativa y los procesos operativos que permiten garantizar el buen funcionamiento de las actividades económicas industriales, comerciales y de servicios y la normatividad interna que rigen su operación.

## MISIÓN

Somos una Secretaria de Desarrollo Económico, local del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, que impulsa el crecimiento sostenible y equitativo mediante el fomento a la inversión a la competitividad, innovación y la generación de empleo para promover un entorno favorable para el desarrollo del bienestar del municipio.

## VISIÓN

Ser una Secretaria municipal, que emplee el desarrollo económico, ofreciendo en todo momento un servicio de calidad, organizado, honesto, y transparente, engrandeciendo con ello una administración pública de progreso y desarrollo para la ciudadanía en general.





## CÓDIGO DE VALORES

**Honestidad:** Se basa en la sinceridad, De la Secretaria de Desarrollo Económico la integridad y el respeto a los demás, ser coherente y justo.

**Legalidad:** Se basa en el respeto del personal y cumplimiento de las leyes y normas establecidas.

**Igualdad:** Brindar un trato igual en derechos y obligaciones oportunidades y trato sin importar la raza, sexo, origen social y religión.

**Respeto:** Nos dirigimos a las personas con un trato igual, brindando un trato amable, solidario y sincero.

**Compromiso:** Asumir con responsabilidad la misión, ofertando servicios de calidad a los ciudadanos que acuden a realizar trámites a la secretaria.

**Transparencia:** Actuar con honestidad y claridad en todos los procedimientos y procesos.

**Garantizando:** Que la información y los recursos sean utilizados de manera ética y responsable.

**Innovación:** Buscar nuevas formas de abordar los desafíos que enfrentan los comerciantes, implementando soluciones creativas y efectivas para mejorar los servicios.





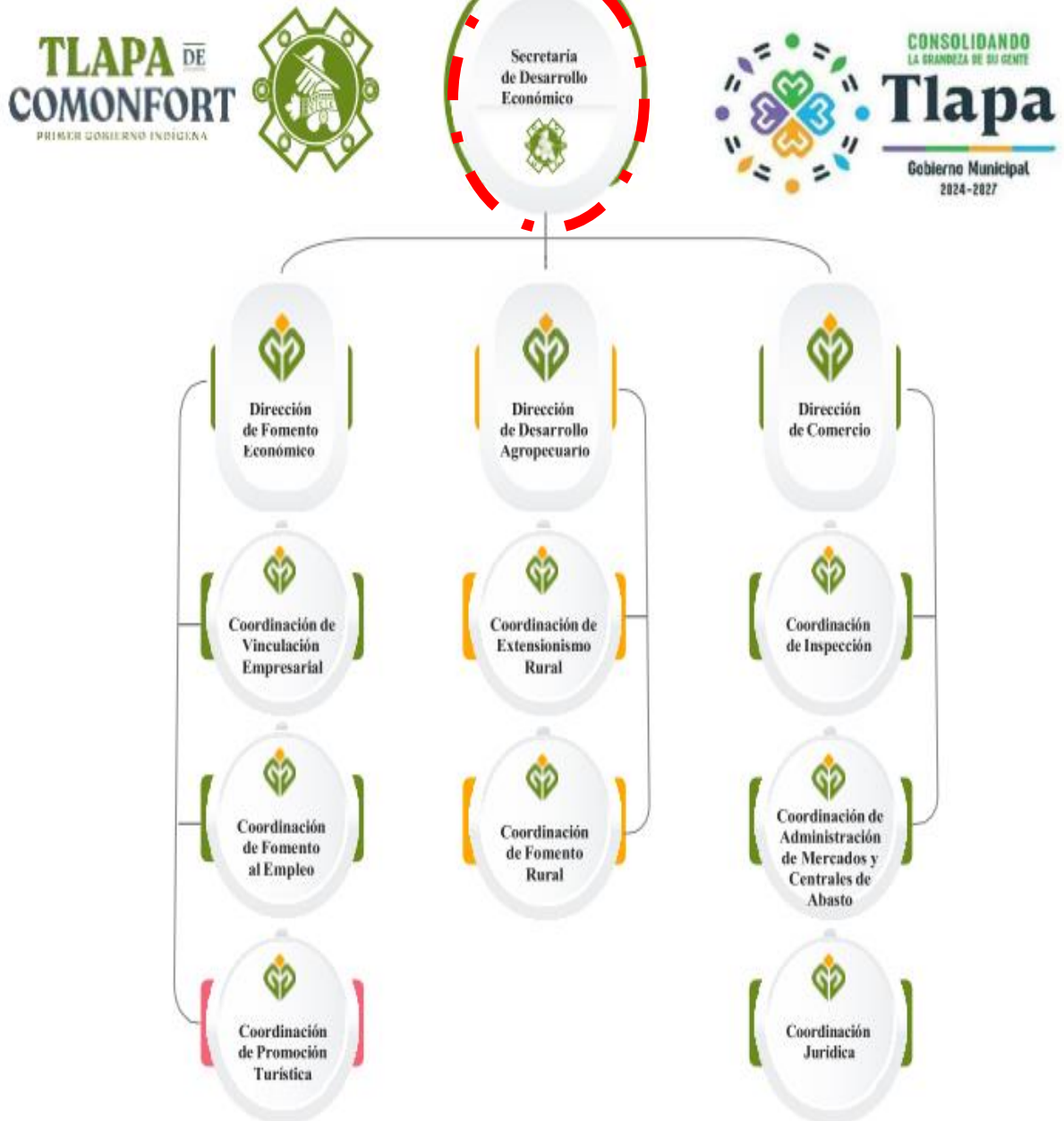
## POLÍTICAS DE CALIDAD

Consolidar como una entidad municipal de servicio, atención, humana incluyente, transparente, ética y honesta para toda la ciudadanía en general que requiera en base a su actividad económica, la prestación de un servicio de calidad por parte del municipio, por conducto de esta Secretaría de Desarrollo Económico.





## ORGANIGRAMA





### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Secretario de Desarrollo Económico	Lic. Jaime Nau Martínez García

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Secretario de Desarrollo Económico		X

### OBJETIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Supervisar y regular las actividades económicas del establecimiento comerciales y espectáculos para hacer cumplir las normas de ordenamiento y tributación fiscal, a toda actividad lícita de comercio, a tendiendo con eficiencia y cordialidad a los propietarios y consumidores en el funcionamiento del comercio con forme a la normatividad.



<b>Nombre del puesto</b>	Secretario de Desarrollo Económico
<b>Nombre de la dependencia</b>	Secretaria de Desarrollo Económico
<b>Área de adscripción</b>	Secretaria de Desarrollo Económico Municipal
<b>A quien reporta</b>	Presidente Municipal
<b>A quien supervisa</b>	Coordinación de promoción turística, Coordinación de administración de mercados y contrales de abasto y coordinación jurídica.
<b>Personal a su cargo</b>	22

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 158. Son atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, las siguientes:

- I. Elaborar, desarrollar y aplicar programas y políticas de inversión en actividades industriales, comerciales y de servicios, en el Municipio;
- II. Fomentar la creación o establecimiento de empresas en el Municipio para generar fuentes de empleo;
- III. Proponer medidas de protección al consumidor;
- IV. Promover el desarrollo sustentable de la economía en el Municipio;
- V. Promover, impulsar y coordinar acciones en materia de competitividad;
- VI. Fomentar y promover esquemas de asociación empresarial;
- VII. Formular, coordinar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en el Municipio;
- VIII. Para hacer cumplir sus determinaciones o resoluciones podrá utilizar los medios de apremio y las medidas cautelares, previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales; y
- IX. Las demás que prevean otras disposiciones legales.



## DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	JAIME NAU MARTINEZ GARCIA	Secretario de Desarrollo Económico	7571091853	Lic_nau0220@live.com

## GLOSARIO

**Licita:** Acción de sacar algo permitido por la ley o la moral.

**Jerarquía:** Estructura que ordena elementos en función de subordinación.

**Jurisdicción:** Es la potestad, de aplicar el derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia, que es ejercida en forma exclusiva.

**Apremio:** Recargos de contribuciones o impuesto por causa de demora en el pago.

**Optimizar:** buscar la mejor manera de realizar una actividad.





## Manual de Organización 2025 de Secretaría de Desarrollo Económico de Tlapa de Comonfort, Gro

**Aprobación**

---

Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

**Aprobación**

---

Contralor Municipal  
C.P. Yanelly Galeana Spíndola

**Aprobación**

---

Instituto Municipal de Planeación  
Dra. Socorro Mosso Mateos

**Aprobación**

---

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**Responsable del área  
Secretario de Desarrollo Económico**

---

LIC.JAIME NAU MARTINEZ GARCIA

**Fecha de elaboración:** 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Organización 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.



